

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL MARCO DEL PROYECTO AGROGAS - SOE3/P2/E626. FINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG IVB SUDOE.

Ref: OFERTA ACOMPAÑAMIENTOS Y APLICACIÓN AL TERRENO DE LA HERRAMIENTA DE VIABILIDAD

1. ANTECEDENTES

La FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, en adelante FGUSAL, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial consiste en cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca.

Cuenta con una larga experiencia en la gestión y desarrollo de proyectos e iniciativas tanto de formación y empleo, como de proyectos que persiguen la promoción de la innovación y el fortalecimiento de los vínculos entre la investigación, la sociedad y el medio ambiente. Entre sus objetivos destacan el apoyo, desarrollo y ejecución de actividades de difusión, formación, prevención y conservación del medio ambiente así como la cooperación y gestión de ecosistemas y medio ambiente tanto a nivel nacional como internacional.

Una de sus líneas de acción es la participación en programas europeos de cooperación territorial como INTERREG IVB SUDOE. Dentro de este marco, la presente convocatoria tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas que han de regir la contratación de la asistencia técnica para la realización de actuaciones

enmarcadas dentro del proyecto **AGROGAS** “*Metanización de residuos para la diversificación de recursos energéticos en los sectores agrícola, ganadero y agroindustrial*”, cofinanciado por el Programa Interreg IVB.

El consorcio del Proyecto AGROGAS, está formado por:

- École Supérieure des Technologies Industrielles Avancées - ESTIA – Francia
- Laboratoire de Chimie Agro-industrielle - LCAI - de l’Institut National Polytechnique de Toulouse - INPT – Francia
- CVR - Centro para a Valorização de Resíduos - Guimarães – Portugal
- Fundación Fundagro – España (Pamplona)
- Agencia Extremeña de la Energía – España (Babajoz)
- Y la Fundación General de la Universidad de Salamanca – España (Salamanca)

1.1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO AGROGAS

El objetivo del proyecto es aplicar, en la práctica, los resultados obtenidos en proyectos previos SUDOE, para conseguir que los sectores ganadero, agrícola y agroindustrial reduzcan de manera real el impacto medioambiental que producen sus residuos intensivos, al mismo tiempo que se reduce su dependencia energética y se mejora la eficiencia de los recursos energéticos de las zonas rurales.

La tecnología seleccionada para este fin es la *metanización*, cuya implantación conlleva los siguientes fines:

- 1. Medioambiente: impulsar una gestión (a priori y a posteriori) sostenible de los residuos en el Medio Rural, reduciendo su impacto ambiental (Gases efecto invernadero).
- 2. Diversificación energética y aumento de la sostenibilidad empresarial: disminución de la dependencia energética, producir energía descentralizada, gestionable, almacenable y continua; aumentar competitividad con ingresos adicionales por venta eléctrica, energía térmica, gestión de residuos y ahorro de fertilizantes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato constará principalmente en la detección de potenciales granjas y agricultores interesados en la instalación de plantas de biogás, así como el análisis detallado de la gestión y valorización de sus residuos para la obtención de biogás, a través de la herramienta diseñada en el marco del proyecto AGROGAS. Elaboración de diferentes informes, por ejemplo, uno de ellos versará sobre el potencial de ahorro

y estadística sobre los potenciales lugares de aplicación de biogás (se suministrarán datos por parte de los socios). Así como otras funciones de colaboración.

La formalización del contrato con la EMPRESA ADJUDICATARIA se llevará a cabo en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

3. REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

3.1. ELEMENTOS PERSONALES

La EMPRESA ADJUDICATARIA deberá nombrar a un Director, con formación suficiente y experiencia contrastable, que se responsabilice de la correcta ejecución del contrato. Así como, el adecuado desarrollo de los trabajos, y el estricto cumplimiento de las obligaciones que le correspondan de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente pliego, las existentes en el contrato de adjudicación y las directrices que se marcarán desde la FGUSAL. Además, será el único interlocutor, como responsable de los trabajos a realizar, entre la FGUSAL y la EMPRESA ADJUDICATARIA.

3.2 MEDIOS MATERIALES

Para el desarrollo de las tareas se utilizará el material necesario para la correcta ejecución, no suponiendo esto un aumento en el coste de las mismas.

En caso de utilizarse, las características técnicas del material deberán presentarse a la FGUSAL previamente, para su validación.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La EMPRESA ADJUDICATARIA estará obligada a que los trabajos citados contengan las siguientes características mínimas:

- Detección de empresas agrícolas, ganaderas y/o agroindustriales potencialmente interesadas en la instalación de una planta de biogás.
- Realización de análisis de viabilidad, de al menos 17 empresas agrícolas, ganaderas y/o agroindustriales, usando para ello la herramienta informática de viabilidad de plantas de biogás que se suministrará para tal fin.

Esta actividad debe de estar finalizada con fecha 12 de diciembre de 2013

- Realización de 5 análisis detallados de estos 17 analizados previamente.

Esta actividad debe de estar finalizada con fecha 1 de febrero de 2014.

- Tras diversos análisis de los socios del proyecto, se suministrará información a la empresa para la elaboración de un informe sobre el potencial de ahorro y estadística sobre los potenciales lugares de aplicación de biogás.

Esta actividad debe de estar finalizada con fecha 15 de febrero de 2014.

- Al finalizar los análisis de viabilidad, se organizarán reuniones con objeto de promover la instalación de plantas de biogás. En estas reuniones estarán presentes, entidades financieras, cámaras de comercio,..., y otros posibles promotores. Al menos un miembro del personal de la empresa deberá asistir a dichas reuniones en calidad de promotor de los análisis realizados mediante la herramienta informática. Así como colaborar estrechamente en la organización de otras reuniones y búsqueda de potenciales destinatarios o participantes: *Workshop* con asociaciones del sector donde se muestre la herramienta de viabilidad y foro financia-energía.

Esta actividad debe de estar finalizada con fecha 17 de marzo de 2014.

- Contribución al “mapa de actores geo-referenciados del proyecto” <http://www.agrogas.eu/mapa-de-actores-536.html>, mediante la elaboración de una base de datos de empresas agrícola-ganaderas según los siguientes ítems:
 - **100 referencias de la región de Castilla y León**
 - **70 referencias de las regiones de Galicia, Cantabria y Asturias.**
 - **Tipo/ Nombre/ Dirección/ Localidad/ Código Postal/ País/ E-mail/ Web/ Teléfono**
Coordenadas/ Comentarios

Esta actividad debe de estar finalizada con fecha 1 de diciembre de 2013.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PAGOS

El plazo para la ejecución de las actuaciones descritas comenzará a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato hasta el 31 de marzo o 30 de abril de 2014, quedando supeditada estas fechas a la finalización y conclusión de las tareas.

La EMPRESA ADJUDICATARIA si lo desea podrá remitir 2 facturas, siguiendo el siguiente calendario:

- diciembre de 2013 (el importe dependerá de las tareas que estén acabadas y se concretará con la FGUSAL).
- a la finalización del resto de las actividades a realizar, fecha aproximada marzo de 2014.

5. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión de los trabajos corresponderá a FGUSAL, que podrá establecer las normas de procedimiento que estime conveniente. Entre otros, las normas de procedimiento contemplarán los siguientes aspectos:

- Tantas reuniones de trabajo con la EMPRESA ADJUDICATARIA como sean necesarias.
- Informes periódicos sobre la marcha del trabajo.
- Aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en el documento contractual y que sea conveniente regular.

La FGUSAL, ejercerá las siguientes funciones:

- Velar por la correcta realización de los trabajos.
- Determinar y hacer cumplir el método para la realización del trabajo contratado.
- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por el concursante en el desarrollo de los trabajos.
- Fijar el calendario de reuniones de trabajo con el concursante contratado.
- Aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos.

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La información facilitada por la FGUSAL, en cualquiera de sus formatos será devuelta a la misma a la finalización de los trabajos. En caso de utilización indebida de dichos elementos, la FGUSAL, tomará las medidas legales oportunas, incluida, en su caso, la extinción del contrato.

La propiedad de las acciones desarrolladas serán del consorcio AGROGAS, siendo propietario de los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación y transformación de las mismas, que podrá hacer uso legal de las mismas en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

La propiedad del producto final obtenido en el presente contrato, así como la información, fuentes, imágenes y otros documentos producidos serán propiedad de del consorcio AGROGAS.

La información y datos aportados por el consorcio AGROGAS y sus socios serán devueltos a éstos, y no se podrán usar sin su consentimiento expreso.

7. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

La oferta contará además de la proposición económica, de los siguientes conceptos:

- Descripción pormenorizada del contenido propuesto de las diferentes tareas.
- Equipo Humano: relación de personal que participará en los trabajos, con indicación del CV de las personas que van a intervenir así como detalle de horas de dedicación.
- Referencias exclusivamente de trabajos anteriores iguales, similares y/o relacionados con el descrito en esta oferta.
- Precio ofertado desglosado por partidas (el IVA se indicará por separado).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS EN PLAZO

Los criterios objetivos para la adjudicación del contrato entre los licitadores se valorará de acuerdo a la puntuación máxima obtenida según los siguientes ítems:

- Valoración económica (3 puntos)
- Actuaciones adicionales propuestas por la EMPRESA ADJUDICATARIA y que no figuren en la presente oferta (2 puntos)
- Experiencia demostrable en acciones similares (1 punto)
- Competencia del equipo encargado de llevar a cabo las tareas (1 punto)

*** En el caso de que dos empresas obtengan una misma puntuación se optará por la propuesta más económica.**

Se podrán solicitar los informes técnicos que se estimen pertinentes sobre las ofertas presentadas.

La documentación de las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, situada en C/ Fonseca, 2 -37002, Salamanca, en el horario 08:00h a 15:00h de lunes a viernes. También podrán presentarse bien por correo electrónico a escribano@usal.es (Asunto: aplicación al terreno; acompañamientos-AGROGAS) bien por correo postal certificado y con acuse de recibo a la siguiente dirección:

Fundación General de la Universidad de Salamanca
Ref: OFERTA ACOMPAÑAMIENTOS- AGROGAS
C/ Fonseca,2 – 2ª planta 37002 – Salamanca

Además será requisito imprescindible enviar, con antelación a la presentación de la documentación, una notificación de participación en el procedimiento de contratación a través de correo electrónico escribano@usal.es (Asunto: aplicación al terreno: acompañamientos-AGROGAS), según modelo Anexo A.

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el 11 de noviembre de 2013.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PAGOS

El presupuesto para la ejecución de las actividades descritas anteriormente asciende a la cuantía máxima de **10.000€** (diez mil euros) a los que corresponde un IVA de **2.100€** (dos mil cien euros), lo que hace un montante total de **12.100€** (doce mil cien euros).

La propuesta de pago se realizará a la finalización de los trabajos y tras el envío de las facturas correspondientes por parte de la EMPRESA ADJUDICATARIA, según se detalla en el punto 4.

Previamente, el adjudicatario deberá remitir toda la documentación especificada en el apartado 3.3. a la FGUSAL.

En Salamanca a 31 de octubre de 2013